

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
Chichimila.	Valladolid.	
Chikinjonot.	Beneficios altos.	
Chunuub.	Costa alta y baja.	
R Conkal.	Mérida.	
San Cristobal.	Tabasco.	
Cunduacan.	Tisimin.	
Espita.	Camino Real bajo.	
Halalcho.	Beneficios bajos.	
Hocaba.	Camino Real alto.	
Hoctum.	Camino Real bajo.	
Homun.	Beneficios altos.	Merida de Yucatan.
Hoppelchen.	Costa alta y baja.	
C Hunucma.	Tabasco.	
Icmul.	Sierra baja.	
C Izamal.	Sierra alta.	
Jalapa.	Camino Real bajo.	
Jalpa.	Beneficios altos.	
Jeanbolana.	Costa alta y baja.	
Jecelchakan.	Tabasco.	
Jesus.	Tisimin.	
R Jonotmuxupip, o Senotillo.	Camino Real alto.	
Kikil.	Camino Real bajo.	
Kopoma.	Beneficios altos.	
Mucuspana, o Tepetitan.	Costa alta y baja.	
Mama.	Tabasco.	
R Maui (San Miguel).	Sierra baja.	
Mascanú.	Sierra alta.	
R Mococho.	Camino Real bajo.	
R Motul.	Costa alta y baja.	
Muna.	Sierra baja.	
Nacajuca.	Tabasco.	
Navalam.	Tisimin.	
Nolo.	Costa alta y baja.	
R Oscutcab.	Sierra alta.	
Palizada.	Isla del Carmen.	
Peto.	Beneficios altos.	
Pic.	Bolonchen Cavich.	
Pocyaxum.	Isla del Carmen.	
Sabancuy.	Beneficios altos.	
Sacalaca.	Mérida.	
Sagrario.	Sahcabchen.	
C Sahcabchen.	Valladolid.	
Santiago.	Costa alta y baja.	
Seiba Playa.	Beneficios bajos.	
Sisal.	Tabasco.	
R Sisantum.	Sierra baja.	
C Sotuta.	Tabasco.	
Tacotalpa.	Sierra baja.	
R Teabo.	Tabasco.	
Teapa.	Sierra baja.	
C Teco.	Costa alta y baja.	
R Tekanto.	Sierra alta.	
Rc Tekax.		

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
Tekuc.	Valladolid.	Merida de Yucatan.
R Telchac.	Costa alta y baja.	
Temax.	Sierra alta.	
R Teya.	Beneficios altos.	
R Ticul.	Valladolid.	
C Tiosuco.	Beneficios bajos.	
C Tisimin.	Costa alta y baja.	
R Tiscacaleupul.	Tabasco.	
Tiscacaltuyuc.	Camino Real bajo.	
Tiskokob.	Tabasco.	
C Valladolid (villa de San Ger- vasio).	Camino Real bajo.	
C Villa hermosa, o Atasta.	Tabasco.	
Uman.	Camino Real bajo.	
Usumacinta.	Tabasco.	
Yaskaba.	Beneficios bajos.	
Zacalum, o Saclum.	Sierra baja.	

NOTAS. Administran los curatos de relijiosos los franciscanos de la provincia de San José de Yucatan.

En los presidios de Bacalar y el Carmen, sus capellanes son curas castrenses.

OBISPADO DE DURANGO.

Anasco.	Durango.		
C Santa Barbara (villa de).	Durango.		
C San Bartolome (valle de).			
C Batopilas			
Bocas (San Miguel de las).			
C San Buenaventura (valle de).			
C Canatlan.			
C Canelas (real de).			
C Santa Catalina de Tepegua- nes.			
Chalchihuites.			Sombrerete.
C Chiuana (villa de).			Zacatecas.
Cinco Señores.	Durango.		
C Cosiguriachic (real de).			
Santa Cruz de Taramaues.			
C Cuencame.			
Santa Eulalia.			
San Gregorio.	Durango.		
Guadalupe (Santuario de).			

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
c Guanacevi (real de).	Nieves.	Durango.
c Guarizamey (real de).		
c Huejotitlan (villa de S. Gerónimo).		
c Indec.		
c San Juan del Rio. San Lorenzo.		
c Mapimi (real de).		
c Mesquital (S. Francisco del).		
n Mesquital (San Juan del S. Mignelito del mesquital).		
c Nieves (real de Sta. Maria de las).		
c Nombre de Dios (villa del). Nonoava. El Ojo (hacienda de).		
c Oro (real del).		
Oaiz. Otañilán. San Pablo.		
c Papasquiáro (villa de).		
c Parral (villa del).		
c Parras. Pueblo nuevo. Remedios. Sagrario. Salebo.	S. Luis Potosí.	
c Sombrerete (real de).	Durango.	
c Tanazul.	Zacatecas.	
c Topia (villa de).	Durango.	

NOTAS. El curato de San Juan del Mesquital se administra por los franciscanos de la provincia de Zacatecas.

En esta diócesis hay ocho doctrinas servidas por clérigos a quienes paga sínodo la hacienda pública, y son las siguientes: San Borja, Carichic, Coyachic, Matachic, Ocotán, Sisoquichic, Temaichic, y Temoaya, todas de la intendencia de Durango.

No se incluyen en la lista antecedente las parroquias de Santa Fe del Nuevo Méjico y el Paso del Norte, porque a pesar de ser estas unas poblaciones grandes no se han erijido en ellas curatos formales sino que se dan en encomienda.

Por falta de constancia autentica no se espresa el par-

tido a que tocan los curatos en que se ha omitido esta noticia.

Los capellanes de los presidios de Janos, San Buena-ventura, Carrizal, San Elezario, Norte, Principe y San Carlos en la provincia de Durango son curas castrenses de ellos.

OBISPADO DE MONTERREY.

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
Aguayo (villa de).	Nuevo Santander.	S. Luis Potosí.
n Altamira.		
Baia del Espiritu Santo.	Tejas o Nuevas Filipinas.	
n Santa Barbara.	Nuevo Santander.	
c Bejar.	Tejas.	
Boca de Leones.	Nuevo Reino de Leon.	
Borbon (real de).	Nuevo Santander.	
n Burgos (villa de).		
Cadereyta (villa de).	Nuevo Reino de Leon.	
n Camargo (villa de).	Nuevo Santander.	
Candelas (villa de).	CoaUILA o Nueva Estremadura.	
c San Carlos (villa de).	Nuevo Santander.	
Cerralvo (villa de).	Nuevo Reino de Leon.	
Cinco Señores (villa de los).	CoaUILA.	
Croix.	Nuevo Santander.	
Cruillas (villa de).		
n Escandon (villa de).	CoaUILA.	
San Fernando (villa de).		
San Fernando de Austria (villa de).	Nuevo Reino de Leon.	
Guajuco (valle de).	Nuevo Santander.	
Guemes (villa de).		
n Horcasitas.	Nuevo Reino de Leon.	
Hoyos (villa de).		
Labradores (valle de).	Nuevo Santander.	
Laredo (villa de).	Nuevo Reino de Leon.	
Linares (ciudad de).		
Marín (villa de).	Nuevo Santander.	
n Mier (villa de).		
c Monclova (villa de).	CoaUILA.	
Nadadores (villa de).		
Nava (villa de).	Nuevo Santander.	
n San Nicolás (real de).		
n Padilla (villa de).		

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
Pesqueria grande (valle de).	Nuevo Reino de Leon	S. Luis Potosi.
Pilon (valle del).		
Presas del Rey (villa de).	Nuevo Santander.	
Punta de Lampazos.	Nuevo Reino de Leon.	
Refugio.	Nuevo Santander.	
Reinosa (villa de).		
Revilla (villa de).	Coauila.	
Riogrande.	Nuevo Reino de Leon.	
Rioblanco (valle de).	Coauila.	
Santa Rosa (valle de).	Nuevo Reino de Leon.	
Sagrario de Monterrey.	Coauila.	
Salinas (valle de).	Nuevo Reino de Leon.	
Saltillo (villa de).	Coauila.	
Santander (villa del).	Nuevo Santander.	
Santillana (villa de).		
Soto la Marina.	Coauila.	
Tlascala.		
Tula (villa de).		Nuevo Santander.

NOTA. Los curatos no secularizados de esta diocesis se sirven por religiosos de la menor observancia de San Francisco de tres provincias de la orden a saber: Altamira, Santa Barbara, Escandon y Horcasitas de la del Santo Evangelio de Mejico; Güemes y Tula de la de San Pedro y San Pablo de Mechoacan, y los restantes de la de San Francisco de los Zacatecas.

OBISPADO DE SONORA.

Alamos (Pueblo de los).	Culacian.	Sonora o Arispe.
c Alamos (real de los).		
Alaya.	Culacian.	
c Arispe (ciudad de) capital de la intendencia de Sonora.		
Bacubirito.	Culacian.	
Badiraguato.		
Banamichi.		
Baroyeca (real de).	Culacian.	
Batuco.		
Capirato.	Rosario.	
Chamelta.		
c Copala (real de).		

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
c Cosala (real de).	Copala.	Sonora o Arispe.
c Culiacan (villa de) tiene dos curas.		
Guadalupe (real de).		
Horcasitas (real de).		
San Ignacio Piastra.		
Matapec.		
Matatan.		
Mazatlan.		
Mocorito.		
Opozura.		
Quila.	Ostimuri.	
c Riofuerte.	Culiacan.	
c Rosario (real del).	Copala.	
San Sebastian (villa de).		
c Sinaloa.	Copala.	
Toro.		
San Javier Cavazan (villa de).		
San Javier (real de).	Culiacan.	

NOTAS. La nomina de curatos que precede se ha formado sobre las noticias mas fecientes que han podido adquirirse, ya sea por medio de los documentos que se han tenido a la vista, o por los informes tomados de personas fidedignas; pero como estos datos se contraen a epocas no muy modernas y algunos de ellos no concuerdan entre sí, se advertiran seguramente faltas en lo relativo a esta diocesis que hacen incompleta la noticia de ella, pero que no ha sido dable remediar especialmente en este tiempo.

En los presidios de Buenavista, Horcasitas, Altar, Tupson, Santa Cruz y Fronteras hacen funciones parroquiales los respectivos capellanes de ellos.

LISTA DE LAS MISIONES

QUE SEGUN LAS NOTICIAS MAS AUTENTICAS Y RECIENTES. EXISTEN EN LAS
DIOCESIS DE NUEVA ESPAÑA. CON ESPRESION DE LAS RELIGIONES QUE
LAS ADMINISTRAN Y DE LAS JURISDICCIONES E INTENDENCIAS EN
CUYO DISTRITO SE HALLAN.

.....

Una C antepuesta al nombre de un pueblo denota que es cabeza de partido.

ARZOBISPADO DE MEJICO.

*Custodia del Salvador de Tampico a cargo de los religiosos franciscanos
de la provincia del Santo Evangelio.*

Misiones.	Partidos.	Intendenc.
Acapulco (Santa Maria).	} Villa de Valles.	S. Luis Potosi.
Aquismon.		
Huayavos.		
Hueuetlan.		
Ozuluama.	} Tampico.	Veracruz.
Sauz.		
Tamapache.	} Villa de Valles	S. Luis Potosi.
Tamitad.		
Tampasquin.		
cTampico (puerto de).		
Tamuin.	} Villa de Valles.	S. Luis P. tosi.
Tanlacun.		
Tanlajas.		
Tancuavalab.		
Tanjobob..		
	} Tampico.	Veracruz.

CREDITO PUBLICO.

401

Misiones.	Partidos.	Intendenc.
Tarabon.	} Villa de Valles.	} S. Luis Potosi.
c Villa de Valles		

La provincia de Santiago del orden de predicadores
tiene una Mision en la Sierra gorda denominada la
Palma.

OBISPADO DE VALLADOLID.

*Custodia de Santa Catalina Martir de Rioverde servida por los religiosos
de San Francisco de la provincia de los santos apóstoles de Mechoacan.*

Alaquines.	} Rioverde.	S. Luis Potosi.
Divina Pastora.		
Gamotes.		
Lagunillas.		
Peniguan.		

OBISPADO DE DURANGO.

*Custodia de la conversion de San Pablo del Nuevo Mejico perteneciente a
dicha provincia del Santo Evangelio.*

Abiquiu.	} Nuevo Mejico.
Acoma.	
Albuquerque (villa de).	
Santa Ana.	
Belen.	
Cañada (villa de la).	
Santa Clara.	
Cochiti.	
Santo Domingo.	
San Felipe.	
San Ildefonso.	
Isleta.	
Jemes.	
San Juan de los Caballeros.	
Laguna.	
Nambe.	

I.

26

Misiones.	Partidos.	Intendenc.
Pecos. Pejuaque. Picuries. Sandia. Taos. Tesuque. Zia. Zuñi.	}	Nuevo Mejico.

Custodia del Paso del Norte de la misma provincia.

Isleta. San Lorenzo del Real. Senecu. Socorro.	}	Nuevo Mejico.
---	---	---------------

Custodia de la Tlaxumara Alta a cargo del colegio apostolico de nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas.

Santa Ana. Baborigame. Baquiachi. Basonopa. Batopilillas. Cajurichi. Cerozaguy. Chinipas. Concepcion Tubares. Guacaibo. Guazapares. San Miguel Tubares. Mores. Navogame. Norogachic. Temochic. Tonachic. Tutuaca.	}	Durango.
--	---	----------

Custodia del Parral de que cuidan los franciscanos de la provincia de Zacatecas.

c San Andres. Atotonilco. c Babonoyaba. Bachiniba. c Santa Isabel. c Julimes	}	Durango.
---	---	----------

Misiones.	Partidos.	Intendenc.
Nombre de Dios. Tapacolmes.	}	Durango.

La Mision de Guazamota, toca a la misma provincia de Zacatecas y se ignora en que territorio se halla.

OBISPADO DE MONTERREY.

Mision de Gualaguises sita en el Nuevo Reino de Leon, cuida de ella la espresada provincia de Zacatecas.

Croix. Forlon. Guadalupe. San José de Palmas. Palmitos. Pretil. San Roque de Llera. San Vicente.	}	Nuevo Santander.	S. Luis Potosi.
---	---	------------------	-----------------

Las misiones de Forlon y Pretil, estan al cargo del colegio apostolico de Pachuca; las de Palmas y Palmitos se administran por los franciscanos de la provincia de Mechoacan y las restantes tocan a la ya dicha de Zacatecas.

Misiones encomendadas al colegio apostolico de Pachuca.

San Bernardo. Dolce Nombre de Jesus. San Juan. Vizarron.	}	Coauila.	S. Luis Potosi.
---	---	----------	-----------------

Misiones administradas por el colegio apostolico de Zacatecas.

Espala. San José Aguayo. Nacodoches. Refujio. Salcedo.	}	Tejas.	S. Luis Potosi.
--	---	--------	-----------------

OBISPADO DE SONORA.

Misiones de su diócesis que sirven los religiosos del colegio apostólico de la Santa Cruz de Querétaro.

Misiones.	Partidos.	Intendenc.
Aconchi.	}	Sonora o Arispe.
Aribechi.		
Ali.		
Baca de Guachi.		
Bacuachi.		
Baquiriachi.		
Baserac.		
Caborca.		
Cocospera.		
Cucurpe.		
Cumuripa.		
Guazabas.		
San Ignacio.		
San José Pimas.		
Opodepe.		
Saguaripa.		
Saric.		
Seris.		
Taraichi.		
Tecoripa.		
Tubutama.		
Tumacori.		
Ures.		
San Javier del Bac.		

Misiones de la antigua, o baja California pertenecientes a la provincia de Santiago del orden de predicadores.

Santa Catalina Martir.	San José Comondú.
Concepcion.	Loreto (presidio de).
Santo Domingo.	San Miguel.
San Fernando.	San Pedro Martir.
San Francisco de Borja.	Santa Rosalia Mulejé.
San Francisco Javier.	Santisimo Rosario.
Santa Gertrudis.	Todos Santos.
San Ignacio.	Santo Tomás.
San José del Cabo.	San Vicente.

Misiones de la nueva, o alta California encomendadas al colegio apostólico de San Fernando de Mejico.

San Antonio de Padua.	Santa Inés.
Santa Bárbara.	San José.
San Buenaventura.	San Juan Bautista.
San Carlos.	San Juan Capistrano.
Santa Clara.	San Luis Obispo.
Santa Cruz.	San Luis rey de Francia.
San Diego.	San Miguel.
San Fernando.	Purísima Concepcion.
San Francisco.	Soledad.
San Gabriel.	

NOTAS. Aunque se sabe que en la Sierra gorda, diócesis de Mejico, se han fundado modernamente algunas misiones, no se tiene puntual noticia de ellas, ni tampoco la hay de las del Nayarit en el obispado de Guadalajara.

No reconocen a intendencia alguna los gobiernos del nuevo Mejico y las Californias, pues estas dependen inmediatamente del vireinato y aquel de la comandancia general de Provincias internas.

ADVERTENCIAS.

Hay algunos pueblos que son cabecera de Partido o subdelegacion sin serlo de curato. Tales son Zacatula, que está sujeto al curato de Coaguayulla, Chichicapa, que pertenece a Santa Catalina Minas, Jicayan que toca a Atoyac, diócesis de Oajaca, y Bolonchen Cavic, que corresponde a Pich.

Los curatos de Nueva España de que se tiene noticia son 1,073 y las misiones 157 que hacen 1,230 pilas bautismales, a que deben agregarse las parroquias auxiliares o

vicarias de pie fijo, de las cuales no se habla en este papel por falta de constancia, y cuyo numero probablemente no hará subir el de las pilas bautismales de 1,500 en todo el reino. Si estas se reparten entre los 6,128,238 habitantes que tiene la Nueva España por los ultimos calculos de su poblacion, corresponden 4,085 individuos a cada una, cuando en la Peninsula tocan a cada parroquia 560 conforme al censo del año de 97, y en el Perú 2,230, segun la guia politica impresa en Lima en 1795. Este crecido numero de feligréses que cuentan los curatos del reino, los grandes territorios que por lo general abrazan y los pocos ministros que muchos de ellos tienen, son grandes obstaculos para la administracion de los sacramentos y para la instruccion religiosa de los pueblos, objetos en que interesan sobremanera la religion y el Estado. Acaso este delicado punto será uno de los que actualmente, o muy en breve ocupen la atencion de nuestro supremo gobierno, para tomar las medidas convenientes a la reforma que exige.

Ya que en este papel se habla de la demarcacion politica de Nueva España al propio tiempo que se trata de su division eclesiastica, parece del caso decir cual es el territorio que abrazan las dos Audiencias que tiene este reino. La de Mejico comprende el distrito de la provincia de esta capital, la de Puebla, Veracruz, Merida, Oajaca, Valladolid, Guanajuato y las jurisdicciones de San Luis Potosi, Guadalcazar, Santa Maria del Rio, Rioverde, Villa de Valles, el Venado, Nuevo Reino de Leon y Nuevo Santander en la intendencia de Potosi; y a la Audiencia de Guadalajara estan sujetas la provincia de este nombre, la de Zacatecas, Durango, Sonora o Arispe y los partidos de Catorce, Salinas del Peñol blanco, Saltillo, Coauila, Tejas y Parras en dicha provincia de Potosi, las dos Californias y el Nuevo Mejico.

RESUMEN DE LOS CURATOS DE NUEVA ESPAÑA.

DIOCESIS.	INTENDENCIAS EN CUYO DISTRITO SE HALLAN.											TOTAL.		
	MEJICO.	GUADA- LAJARA.	PUEBLA.	VERA- CRUZ.	MERIDA.	OAJACA.	GUANA- JUATO.	VALLA- DOLID.	SAN LUIS POTOSI.	ZACA- TECAS.	DU- RANGO.		SONORA ARISPE.	
Mejico.	223	0	8	4	0	0	5	0	4	0	0	0	0	214
Puebla.	17	0	138	41	0	16	0	0	0	0	0	0	0	215
Valladolid.	6	0	0	0	0	0	22	77	41	0	0	0	0	116
Oajaca.	0	0	0	8	0	129	0	0	0	0	0	0	0	140
Guadalajara.	0	89	0	0	0	0	1	0	7	23	0	0	0	120
Yucatan.	0	0	0	0	81	0	0	0	0	0	0	0	0	81
Durango.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	40	0	0	46
Monterrey.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	51
Sonora.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	50
	248	89	119	56	83	145	26	77	74	58	40	50		1047

NOTAS. Al total de curatos de la diocesis de Puebla deben agregarse 22 que comprende el gobierno de Tlascala, y no se incluyen en el resumen antecedente, porque este partido no está sujeto a intendencia alguna.

De los 1069 curatos que tiene esta Nueva España 60 se administran por religiosos, estando 13 a cargo de los dominicos, 43 al de los franciscanos, y 4 al de los agustinos. No comprende este resumen los 15 presidios de que se ha hablado en su lugar, en los cuales hacen oficios de curas sus respectivos capellanes.

RESUMEN DE LAS MISIONES DE NUEVA ESPAÑA.

DIOCESIS.	INTENDENCIAS EN CUYO DISTRITO SE HALLAN.					TOTAL.
	VERACRUZ	GUANA- JUATO.	SAN LUIS POTOSI.	DURANGO.	ARISPE.	
Mejico.	3	4	14	0	0	18
Valladolid.	0	0	5	0	0	5
Durango.	0	0	0	27	0	27
Monterrey.	0	0	18	0	0	18
Sonora.	0	0	0	0	24	24
	3	4	37	27	24	92

NOTA. Al obispado de Durango deben aumentarse 28 misiones del Nuevo Mejico, cuyo gobierno no está comprendido en intendencia alguna, y al de Sonora las 37 de las Californias que se hallan en el mismo caso, de forma que el total de misiones del reino, segun los datos que han podido adquirirse, es de 157.

DEUDA PUBLICA

INTERIOR Y ESTRANJERA

DE LA REPUBLICA MEJICANA.

DEUDA INTERIOR.

DECRETO QUE ARREGLA LAS BASES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA
INTERIOR.

El soberano Congreso general constituyente de los Estados Unidos mejicanos, queriendo dar testimonio de su respeto a la fe pública, y de su rigurosa observancia de los principios de justicia, para arreglar y afianzar sobre bases solidas el credito nacional, ha tenido a bien decretar.

1. Se reconocen las deudas contraidas en la nacion mejicana por el gobierno de los vireyes, hasta 17 de setiembre de 1810.
2. Son creditos contra la nacion las deudas que se acrediten haberse contraido para su servicio por los gobiernos

reconocidos en la ley de premios, y por los generales declarados benemeritos de la patria.

3. Asimismo la nacion reconoce los creditos contraidos en ella con los mejicanos por el gobierno de los vireyes, desde 17 de setiembre de 1810 hasta la entrada del ejercito trigarante en esta capital, siempre que se acredite no haber sido voluntarios.

4. Reconoce igualmente la nacion todas las deudas que para su servicio contrajeron asi los gefes independientes desde el grito de Iguala hasta su entrada en esta capital, como los del ejercito libertador hasta la ocupacion de la misma para el propio objeto.

5. Se reconocen finalmente todas las que han contraido los gobiernos establecidos desde la primera epoca de las que habla el articulo anterior.

Lo tendrá entendido etc. Mejico 28 de junio de 1824.

NOTICIA

DE LA DEUDA PUBLICA INTERIOR DE LA REPUBLICA MEJICANA, TOMADA HASTA EL AÑO DE 1822 DE LA MEMORIA PRESENTADA POR LA JUNTA DEL CREDITO PUBLICO EL 6 DE MAYO DEL MISMO AÑO AL CONGRESO CONSTITUYENTE MEJICANO: Y DESDE 1822 HASTA 1853, DEDUCIDA DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE LOS INFORMES DE LA CONTADURIA MAYOR, DE LOS DE LA TESORERIA GENERAL Y DE LOS ESTADOS MENSUALES DE ESTA ULTIMA OFICINA.

LA DEUDA PUBLICA INTERIOR MEJICANA SE DIVIDE EN 5 CLASES.

PRIMERA CLASE.

Comprende los capitales sobre cuyo reconocimiento no se puede suscitar duda y que no son afectos a determinada renta. Esta clase se subdivide en cuatro secciones.

	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.
PRIMERA SECCION.			
Capitales que se quedaron debiendo por el gobierno español, sin obligacion de réditos.			3297153 2 5
SEGUNDA SECCION.			
Capitales que se quedaron debiendo por el gobierno español, con obligacion de réditos.			
En el ramo de juros se han considerado constantemente las pensiones que tienen señaladas los grandes de España duque de Terranova y Monte-Leon, marques del Valle de Oajaca, y el conde de Moctezuma, que son las siguientes:			
Del duque de Terranova, que estan pagados hasta fin de diciembre de 1815. Por cedula del rey de España de 6 de julio de 1529 se le señaló una pension sobre el ramo de tributos de.	5872 2 »		
Por otra cedula du 16 de octubre de 1560, se le señaló otra pension sobre la hacienda publica de.	1327 » »		
Importan ambas.	5399 2 »		
Consideradas estas pensiones a un 5 por 100 corresponden al capital de.		407985 » »	
A la vuelta.		407985 » »	3297153 2 5

	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.
De la vuelta.		107983 * *	5297153 2 5
DEL CONDE DE MOCTEZUMA.			
Estuvo corriente el pago hasta fin del año de 1810 y en 1820 y 21 se hicieron algunos abonos á buena cuenta.			
Sobre tributos, una renta perpetua de 5000 pesos de oro de minas, que se calcularon en 4965 pesos un real, concedida a la casa de Moctezuma por via de mayorazgo en cédulas de 25 de marzo de 1567 y 29 de diciembre de 1616.	4965 1 *		
Sobre otra renta como la anterior de 4000 ducados de plata que valen 1578 pesos 7 reales 5 granos por cédulas de 16 de setiembre de 1612 y 4 de mayo de 1677.	1578 7 5		
Sobre otra renta de 5500 ducados que valen 4825 ps. 2 rs. 9 gs., la cual gozaba anteriormente el duque de Atlixco, y recayó en el condado de Moctezuma, por sentencia de vista y revista del consejo de Indias de 9 de marzo de 1771 y 9 de igual mes de 1775.	4825 2 9		
Varias encomiendas importantes 11063 ps. 5 rs. 8 gs. situadas en diversas jurisdicciones de esta republica (llamada antes reino) que igualmente disfrutó el duque de Atlixco, y pasaron al conde de Moctezuma en virtud de las citadas sentencias de vista y revista del consejo de Indias.	11063 5 8		
Una encomienda o pensión de 1500 ducados que valen	2068 * *		
Otra de 500 ducados sobre la tesoreria general, que valen	689 2 8		
Otra de 1500 ducados, consignada sobre los tributos de Jicayan, en la intendencia de Oajaca.	2068 * *		
Una encomienda de cantidad líquida anual de 160 ps. 6 gs., situada sobre los tributos de Ylucan y Tepetitc, en el partido de Tula.	160 * 6		
Suman.	27218 3 * 0		
Calculadas estas pensiones a un 5 por 100, corresponden al capital de JUROS.		344569 4 8	
<i>El capital permanente al fondo dotal de la colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, y que se reconoce al 5 por 100.</i>		537852 * *	
En el año de 1615 enteró doña Esperanza de los Cobos y Luna dos capitales, uno de 9000 pesos y otro de 29,600 pesos, con la obligacion de reditos de 5 por 100, y llamamiento			
Al frente.		1180186 4 8	5.97153 2 5

	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.
Del frente.		1180186 4 8	5297153 2 5
de los sujetos que habian de disfrutarlo, habiendo sido los ultimos poseedores, D. Manuel de Luyando, y por su muerte el mayorazgo de Cuevas D. Jose Farfan de los Godos.	5800 * *		
<i>En el año de 1645 impusieron una capellanía D. Lorenzo Alzate y Doña Barbara Arias con el principal de 10000 pesos, que entraron en las cajas generales al 5 por 100.</i>	40900 * *		
<i>En 1754 enteró la archicofradia del santisimo sacramento al 5 por 100 de redito.</i>	100000 * *		
<i>En 5 de setiembre de dicho año de 1754 se enteraron a favor del marques de Belgüida, grande de España, al 5 por 100 de redito.</i>	76537 * *		
<i>En principios del año de 1700 se enteraron del fondo de temporalidades, a favor de la dotacion del maestro de escuela de Oajaca al 5 por 100.</i>	8000 * *		
<i>En el mismo año se enteraron al 5 por 100 para una capellanía de misas, fundada por Francisco Rivera y Francisco Ortega.</i>	8030 * *		
<i>En id. para otra capellanía que fundó D. Baltasar Mayorga.</i>	4030 * *		
<i>En id. por dos capellanías fundadas, una de 2000 pesos por D. Francisco de Medina y Reinoso, y otra de 4000 ps. por Doña Juana Angulo Ortega y su hijo D. Francisco Angulo.</i>	6300 * *		
<i>En el mismo año, por 2 capellanías de a 2000 pesos cada una fundadas por Doña Elvira Mayorga.</i>	4000 * *		
<i>En el mismo año por 3 capellanías de a 3000 pesos cada una fundadas por D. Antonio de la Vega Novón.</i>	9000 * *		
<i>En el mismo año se enteraron a favor del convento de religiosas de san Jose de Gracia al mismo redito de 5 por 100.</i>	6000 * *		
<i>En el mismo año a favor del convento de religiosas de S. Gerónimo, idem.</i>	15670 * *		
<i>En el mismo año, a favor del convento de Regina Celi, id.</i>	14000 * *		
<i>En el año de 1785 enteró el teniente coronel don Francisco Bellido, a favor de su esposa doña Maria Manuela Revilla en el fondo vitalicio al redito de 10 por 100.</i>	6100 * *		
<i>En el año de 1801, resto de 3000 pesos que enteró don Pedro Lambarri, se reconocen a favor del co-</i>			
A la vuelta.		1185835 4 8	5297153 2 5

	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.
De la vuelta. lejo de la Purisima Concepcion de Guanajuato al 5 por 100. En el año de 1802 se enteraron del ramo de temporalides a favor del hospital del Divino Salvador de mu- jeres dementes, al 5 por 100. <i>En el año de 1805, para una ca- pellania laica fundada por don Juan Botin Esquerro marido y albacea de doña Francisca Ra- mos al 5 p. 100.</i> En 1804 enteró el tribunal de la inquisicion, a favor de dicho hospi- tal de mujeres dementes al 5 por 100. <i>En 1806, para una capellania laica fundada por el marques de Villa Puente al 5 por 100.</i> <i>En dicho año por un patronato de misas que fundó el citado mar- ques, id.</i> <i>Por capitales de obras pias de temporalidades al 5 por 100.</i> <i>Por id. id. id. al 5 por 100.</i> <i>Del fondo general de Californias y la obra pia fundada por doña Maria Paula Argüelles.</i> <i>Delos capitales de capellanias y obras pias, para el ramo de conso- lidacion de vales reales de España.</i> FIN DE LOS JUROS.	1485895 4 8	5297135 2 5	
	1000 » »		
	17500 » »		
	1500 » »		
	2000 » »		
	5000 » »		
	1000 » »		
	279256 4 8		
	45100 » »		
	201836 5 4		
	9974121 1 6		
Por resto de un millon de pesos que solicitó el tribunal del consulado el año de 1782, para gastos de la guerra contra Inglaterra.	766554 » »		
Por resto de un otro millon de pe- sos tomado en el año de 1793, por medio de dicho consulado, para gas- tos de la guerra con Francia, y lo que despues se aumentó para el pago de reditos y otras atenciones.	1058353 2 6		
Por lo tomado el año de 1794 y en los de 1806 y 1809, por conducto del propio tribunal, para gastos de la ci- tada guerra con Francia.	1058562 6 »		
Los capitales tomados por medio del propio consulado, desde el año de 1793. En virtud de orden de la corte de España, con hipoteca de la renta del tabaco.	5063622 » 4		
Por id. id., por conducto del tri- bunal de mineria, y la propia hipo- teca de la renta del tabaco.	5646882 6 11		
Del prestamo patriotico llamado de 20 millones de pesos.	1509477 6 5		
Tomado en los años de 1811, 815 y 816, por medio del tribunal del con- Al frente:	25111040 6 4	5297135 2 5	

	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.
Del frente. sulado, para pago de las tropas que vinieron de España, y auxilio de las atenciones urgentes del anterior gobierno.	25111040 6 4	5297135 2 5	
Por prestamo del año de 1812 pa- ra el despacho del navio Miño, con hipoteca de las rentas del erario: los derechos de la Nao Magallanes: el 10 por 100 sobre fincas, y el oro y plata de las iglesias.	766004 1 6		
De la plata bajilla de particulares, entregada en la casa de moneda el año de 1812.	1849941 6 2		
Del prestamo forzoso de 1812, con hipoteca de los nuevos arbitrios tem- porales y extraordinarios de guerra.	58264 » 6		
Del prestamo solicitado por medio del consulado el año de 1813 para franquear los caminos de Veracruz y tierra dentro y conducir los taba- cos existentes en Orizaba y Cordo- va.	445102 2 4		
Del capital de las parcialidades de indios de Puebla que reconoce la renta del tabaco.	1049631 » »		
Del fundo de las cofradias de esta ciudad.	55102 1 11		
Del prestamo patriotico del año 1809 enterado en las cajas de Guana- juato.	66935 4 »		
Sumas de la segunda seccion.	7000 » »		
TERCERA SECCION.		27539039 6 9	
Réditos que se debian hasta fin de diciembre de 1833, correspondientes á los capitales de la deuda interior.		9763799 » »	
CUARTA SECCION.			
Capitales tomados para realizar la independencia desde enero hasta 27 de setiembre de 1821.		5371964 5 6	
Capitales tomados desde el año de 1810 por los gefes y gobiernos de la antigua insurreccion hasta 31 de diciembre de 1820; y reconocidos como deuda publica por las leyes de la materia: se ignora cuales sean.		0000000 0 0	
Suma de las cantidades que forman los totales de las cuatro secciones de la primera clase de la deuda interior.		45993976 4 6	

SEGUNDA CLASE.

Comprende los capitales pertenecientes a ramos determinados de la hacienda publica, y afectos a los consulados, tabaco, etc.

	ps.	rs.	gs.
El consulado de Veracruz reconoce con hipoteca de la averia y peaje que le estuvieron consignados.	2147532	»	»
El de Mejico tenia señalado de fondo dotal uno al millar de averia, pero hasta ahora no se tiene noticia de otros capitales reconocidos por el que de.	4712403	2	11
De los otros ramos no comprendidos en las dos partidas anteriores, ni en ninguna de las precedentes de la deuda publica solo consta deberse.	712414	1	2
Capitales pertenecientes al ramo de mineria cuyo pago de reditos está en corriente y asegurado por un fondo particular: el autor ignora cuales sean.	0000000	0	0
Suma.	4572569	4	1

TERCERA CLASE.

Capitales cuyo reconocimiento y pago exigen una particular y detenida comprobacion, examea y aclaracion.

	ps.	rs.	gs.
Del juzgado de intestados de esta capital.	204115	6	9
Del juzgado de intestados de Guadalajara.	54375	2	4
De los fondos de comunidades de indios de esta capital, Valladolid, y Oajaca.	415633	1	7
De los depositos judiciales de la aduana de esta capital.	40000	»	»
Idem, de la Audiencia de Guadalajara.	47422	6	»
Del juzgado de capellanias de Valladolid.	20000	»	»
Del cabildo eclesiastico de Guadalajara.	400000	»	»
Idem, del de Valladolid.	50000	»	»
Idem, del de Nuevo-Leon.	50000	»	»
De la obra pia de la hacienda de la Quemada.	5308	1	6
De gastos del Ejercito del Centro y otras divisiones.	2510235	6	8
De la deuda que reclamaba el tribunal de mineria, por flete de azogues, y cobro de los derechos que le corresponden en varias cajas.	251148	1	8
De sinodos de misiones que se deben en las cajas de Arispe.	65486	7	10
Por gastos de Apaches y Seris, id.	59146	1	5
A los presidios y companias de Arispe.	578609	»	7
Por enteros en las cajas de Arispe, cuyo pago se dice no haberse verificado en las generales de esta capital.	70180	4	2
Por deuda al marquesado y estado del Valle del tiempo que estuvo secuestrado por el anterior gobierno.	4258380	1	11
Por deuda al duque de Veraguas por la asignacion que tenia en las alcabalas de Veracruz.	180000	»	»
Suma.	5753460	2	»

CUARTA CLASE.

Capitales cuyo pago y reconocimiento se considera dudoso hasta que el Congreso general disponga lo que debe hacerse.

	ps.	rs.	gs.
Del fondo de premios caducos de loteria.	77000	»	»
De espolios del arzobispo Haro.	400000	»	»
De libranzas antiguas, espeditas por el gobierno de España a favor de la compania de Filipinas, que estan sin pagarse desde antes del año 1814.	956780	5	11
De otra libranza de dicho gobierno de España con la misma antigüedad que las anteriores, para pagos de suplementos hechos en la conduccion de tropas á esta America.	250000	»	»
De 20 libranzas giradas por el citado gobierno de España, en noviembre de 1820 á favor de D. Vicente Beltran, de anticipaciones que en crecidas cantidades franqueó su casa desde el establecimiento de la Constitucion.	500000	»	»
De cantidades enteradas en las cajas de esta capital con destino á su envio á España de diversas pertenencias y ramos.	5329894	7	11
De deuda antigua hasta fin de 1814 por situados que estaban señalados a las posesiones ultra marinas.	24722684	»	40
Suma.	26943756	4	8

QUINTA CLASE.

Deuda interior contraida despues de la independencia.

	ps.	rs.	gs.	ps.	rs.	gs.
BAJO LA JUNTA PROVISIONAL Y EL IMPERIO.—PRESENTAMO VOLUNTARIO SEGUN EL ESTADO DE LA TESORERIA DE EJERCITO DE 2 DE ENERO DE 1822.						
Del conde de Casa de Heras.	40000	»	»			
Del conde de la Cortina en cuenta de derechos de efectos de Manila, existentes en Acapulco.	6000	»	»			
De los señores Iturbe y Alvarez, en los mismos terminos.	8000	»	»			
De D. Antonio Teran, id.	8000	»	»			
De D. Martin Anjel Michaus.	50000	»	»			
De los señores Iturbe y Alvarez procedente del fondo de los santos lugares de Jerusalem.	74000	»	»			
De Pr. comisario general de dichos santos lugares Fr. José Maria de Jesus Estrada 2566 pesos, 3 reales de moneda provisional, que resellada produjo.	2067	1	9			
De D. Antonio Olarte.	50000	»	»			
Del conde de san Mateo Valparaíso.	25000	»	»			
Del teniente coronel D. Juan Icaza.	14000	»	»			
A la vuelta.				277067	1	9
				27.		

	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.
De la vuelta.		277067 4 9
SEGUN EL ESTADO DE LA TESORERIA-GENERAL DE 1º DE ABRIL DE 1822.		
Del consulado por prestamo forzoso inclusa una libranza de 5000 pesos dada por el coronel Acevedo a favor del consulado, que la endosó a favor de Esnaurizar, y este al de D. Bernardo Baz el cual entregó los 5000 pesos.	504834 7 11	
Prestamo forzoso recibido de los comisionados nombrados por la capitania-general para colectarlo.	28945 » »	
Del consulado por concursos.	18746 5 6	
Del mismo por prestamo de 20 millones, averia, remplazos y compensacion de tropas.	45622 4 6	
Suma.		596168 4 11
DEL ESTADO DE 31 DE MAYO DE 1822.		
Por lo que produjeron resellados en la casa de Moneda de Mejico 48000 pesos de moneda provisional prestados por la iglesia catedral de Guadalajara en dicho mes, unidos a los 51568 del mes anterior.	423050 2 6	
Suma.		423050 2 6
EN EL ESTADO DE 28 DE JUNIO DE 1822 RESULTAN LAS PARTIDAS SIGUIENTES.		
Del provincial de Santo-Domingo Fr.-Luis Carrasco en cuenta de 20000 pesos de prestamo que el gobierno pidió a su provincia.	42199 7 6	
De la jurisdiccion de Huichapan, por prestamo voluntario.	80 7 6	
De D. Antonio Alonso de Teran.	20000 » »	
De D. Javier Echevarria colectado por cuenta del prestamo del consulado.	45000 » »	
Del referido consulado por cuenta de los 600000 pesos del prestamo que está colectando.	56000 » »	
Suma.		111280 7 »
EN EL ESTADO DE 31 DE JULIO DEL MISMO AÑO, CONSTAN LAS PARTIDAS SIGUIENTES.		
Del tribunal del consulado por cuenta de los 600000 pesos que está colectando.	7400 » »	
Del obispo de Guadalajara por prestamo.	53000 » »	
Del provincial de Santo-Domingo Fr.-Luis Carrasco.	2503 4 4	
Del pueblo de Nopala por prestamo.	30 » »	
De D. Jose Fernandez de Celis a nombre del consulado de Puebla por prestamo.	7840 5 »	
Suma.		52794 1 4
EN EL ESTADO DE 31 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO CONSTAN LAS PARTIDAS SIGUIENTES.		
Del consulado de Mejico.	2000 » »	
Al frente.	2000 » »	962541 1 3

	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.
Del frente.	2000 » »	962541 1 3
De D. Victor Mosqueda por el prestamo que se colecta en Oajaca.		
De D. Jose Fernandez de Celis, D. Antonio Olarte y D. Luis Garcia, por cuenta del prestamo que se colecta en Puebla.	53000 » »	
Del prestamo exijido a D. Miguel Vidal y D. Juan Antonio Estanillo.	24000 » »	
Del prestamo exijido al marques de Salvatierra y D. Francisco de Llano y Chavarri.	530 » »	
De D. Jose Tamayo por lo colectado de demanda forzosa para las viudas de España, desde 1º de abril de 1820 hasta 17 del presente mes.	800 » »	
Del cabildo metropolitano por prestamo.	2126 5 6	
Suma.	4000 » »	63276 5 6
DEL ESTADO DE 28 DE SETIEMBRE DEL MISMO AÑO RESULTAN LAS PARTIDAS SIGUIENTES.		
Del consulado de Mejico por prestamo.	5000 » »	
De la tesoreria de Durango por prestamo de aquella iglesia catedral.	52454 » 2	
De prestamo exijido al marques de Salvatierra.	100 » »	
De prestamo del pueblo de Maquiaguana.	204 1 6	
Suma.		53758 1 8
EN EL ESTADO DE 30 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO CONSTAN LAS PARTIDAS SIGUIENTES.		
Del consulado de Mejico.	7000 » »	
Del prestamo pedido a la iglesia catedral de Guadalajara en moneda provisional.	25000 » »	
De D. Francisco Gomez por cuenta del prestamo de la catedral de Durango.	1425 » »	
De D. Tomas Ontañon por el prestamo que el gobierno exijió a la provincia del Carmen.	4300 » »	
De los pueblos de Hneuetoca y santa Barbara pertenecientes a la jurisdiccion de Cuautitlan.	128 » »	
Suma.		33053 » »
De la conducta de platas que salió de Mejico a Veracruz y tomó el gobierno. En el estado constan 693333 pesos, 5 reales, 10 granos, pero las cantidades ocupadas escedieron de 1200000 pesos; mas no sabiendose cual fué el exceso se pone esta ultima cantidad.		
		1200000 » »
Desde el mes de enero de 1823 hasta 8 de abril del mismo año, que terminó el gobierno del imperio, se tomaron una multitud de cantidades pequeñas para los apuros del gobierno, cuyo monto ignora el autor.		
		0000000 » »
Desde abril de 1823 hasta junio de 1827, los creditos de la deuda interior contraídos momentaneamente en los espresados años, fueron todos prontamente amortizados por los productos de los		
A la vuelta.		2518429 » 5